



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 MAR. 2018

ANGOL,

585

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JOSE MARCELO RUIZ SAEZ**, RUT N° 12.984.332-2, domiciliado en Manuel Jarpa n.º 1231 El Retiro de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 44 de fecha 12 de marzo de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 180982588 fecha 02 de marzo de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) de propiedad de **JOSE MARCELO RUIZ SAEZ**, Giro: **ALMACEN DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS**, para ubicar en su domicilio **Manuel Jarpa n° 1231 El Retiro** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- **José Marcelo Ruiz Sáez.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL